ACTA NÚMERO VEINTISIETE: En sesión ORDINARIA del Concejo Municipal de Tecoluca, departamento de San Vicente, Celebrada en sala de reuniones del Concejo Municipal: a las ocho horas, del día VIERNES SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, siendo este el lugar, día y hora señalado para llevar a cabo la SESIÓN ORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL PLURAL, de este Municipio, convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor: Nicolás Antonio García Alfaro, con la asistencia de la Síndica Municipal: Licda. Melba del Carmen González de Morataya, de los regidores PROPIETARIOS, en su orden: señora Ana Vilma Osorio de Castillo: Primera Regidora Propietaria; Licda. Glenda Marilu Choto Bonilla: Segunda Regidora Propietaria; Dr. José Santos Ortiz Ramírez: Tercer Regidor Propietario temporalmente; señora: Érica Yanira Rodríguez Sánchez: Cuarta Regidora Propietaria; Sr. José Dimas Villalta Mejía: Quinto Regidor Propietario; Lic. Mario Remberto Gochez, Sexto Regidor Propietario; Dr. Omar Wilfredo Coreas Marroquín, Séptimo Regidor Propietario; Lic. José Francisco López Trigueros: Octavo Regidor Propietario; y de los Regidores SUPLENTES: Lic. Moisés David Ortiz Cañas: Segundo Regidor Suplente; Téc. Marta Patricia Pineda de Membreño: Tercera Regidora Suplente; Lic. Manuel de Jesús Gutiérrez: Cuarto Regidor Suplente; asistidos del Secretario Municipal: Lic. Enmanuel Isaías Rosales Bonilla; para tratar los siguientes puntos: PUNTO UNO: Saludo y Bienvenida, PUNTO DOS: Comprobación de Quórum, PUNTO TRES: Proyecto de Clínica de Hemodiálisis. PUNTO CUATRO: Intervención de Comisión de LCAM. PUNTO CINCO: Lectura del Acta Anterior. PUNTO SEIS: Lectura de Correspondencia y toma de acuerdos. PUNTO SIETE: Puntos Varios. A continuación, el Concejo Municipal, en uso de la facultad legal que le concede el Código Municipal y otros cuerpos

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, articulo 103 de la Ley de Compras Públicas y visto el informe (acta de evaluación) de fecha 03 de octubre del 2023, presentado por la Jefa de la UCP, Gerente General y el encargado de la Unidad de Medio ambiente, en donde informan y sugieren: 1) Suspender el Proceso por falta de fondos o 2) Asignar fondos necesarios para la continuidad del proceso que asciende a un monto de OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$80.00), para contratar la empresa CODISE, S.A. DE C.V., por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$250.00), considera que presenta la oferta mas económica, ya que la empresa REDDI, S.A. DE C.V., oferta por un monto de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE-AMÉRICA, ante el proceso con referencia número 023-CP-2023-AMT, denominado "ELA-BORACIÓN DE 2 RÓTULOS DE UNA CARA, BASE DE DOS METROS, MARCO DE 60X50 CM, ESTRUCTURA GALVANIZADA DE 1 PULGADA, IMPRESIÓN EN VINIL", por lo tanto el concejo municipal, ACUERDA:

A) APROBAR para que la Unidad de Compras Públicas proceda con asignar fondos necesarios para la continuidad del proceso que asciende a un monto de OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$80.00), para contratar la empresa CODISE, S.A. DE C.V., por un monto de DOSCIENTOS CIN-CUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA

- (\$250.00), considera que presenta la oferta más económica, ya que la empresa REDDI, S.A. DE C.V., oferta por un monto de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, ante el proceso con referencia número 023-CP-2023-AMT, denominado "ELABORACIÓN DE 2 RÓTULOS DE UNA CARA, BASE DE DOS METROS, MARCO DE 60X50 CM, ESTRUCTURA GALVANIZADA DE 1 PULGADA, IMPRESIÓN EN VINIL".
- B) ADJUDICAR A CODISE, S.A. DE C.V., por el proceso denominado "ELABORA-CIÓN DE 2 RÓTULOS DE UNA CARA, BASE DE DOS METROS, MARCO DE 60X50 CM, ESTRUCTURA GALVANIZADA DE 1 PULGADA, IMPRESIÓN EN VI-NIL", mediante la modalidad de contratación de COMPARACIÓN DE PRECIOS, CON NÚMERO 023-CP-2023-AMT, por la cantidad total de DOSCIENTOS CIN-CUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$250.00).
- C) AUTORIZAR a la Jefa UFI para que pueda realizar la asignación de fondos en Comprasal por el monto y en el proceso descrito en el literal "A".
- D) AUTORIZAR a la Jefa de Contabilidad para que registre de acuerdo a la documentación que se le presente.
- E) AUTORIZAR al Tesorero Municipal para que se eroguen la cantidad relacionada en el Literal B del correspondiente proceso, de la fuente de financiamiento 120 FON-DOS FODES LIBRE DISPOSICIÓN. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los artículos 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal; y en cumplimiento a lo que establece los arts. 91 del Código Municipal, artículo 18, 100, 38 literal b y artículo 40 todos de la Ley de Compras Públicas; y vista la solicitud suscrita por la Jefa de la Unidad de Compras Pública (UCP), en la cual relaciona el proceso de Comparación de Precios 9011-2023-P0028/N°014-CP-2023-AMT, mediante la cual recomienda se ADJUDIQUE A RO-QUE ADALBERTO PINEDA RAMOS, por el proceso denominado "SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA MAQUINARIA DE TERRACERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE TECOLUCA", mediante la modalidad de contratación de COMPARACIÓN DE PRECIOS, CON NÚMERO 9011-2023-P0033/N°013-CP-2023-AMT, por haber cumplido con todos los requisitos legales, ACUERDA:

- a) ADJUDICAR A ROQUE ADALBERTO PINEDA RAMOS, por el proceso denominado "SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ PARA MANTENIMIENTO PRE-VENTIVO Y CORRECTIVO PARA MAQUINARIA DE TERRACERÍA DE LA MUNI-CIPALIDAD DE TECOLUCA", mediante la modalidad de contratación de COMPA-RACIÓN DE PRECIOS, CON NÚMERO 9011-2023-P0033/N°013-CP-2023-AMT, por la cantidad total de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$15,000.00).
- b) FACÚLTESE, al señor Alcalde Municipal Nicolás Antonio García Alfaro, para que en nombre y representación del Concejo Municipal suscriba el contrato u orden de compra relacionado a este proceso.

c) AUTORÍCESE, al Tesorero Municipal, efectué la erogación por la cantidad establecida en el Literal A de este acuerdo, de la cuenta corriente MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los artículos 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal; y en cumplimiento a lo que establece los arts. 91 del Código Municipal, artículo 18, 100, 38 literal b y artículo 40 todos de la Ley de Compras Públicas; y vista la solicitud suscrita por la Jefa de la Unidad de Compras Pública (UCP), en la cual relaciona el proceso de Comparación de Precios 9011-2023-P0028/N°014-CP-2023-AMT, mediante la cual recomienda se ADJUDIQUE A NEW TECHNOLOGY, S.A. DE C.V., por el proceso denominado "ADQUISICIÓN DE 75 LICENCIAS DE ANTIVIRUS", mediante la modalidad de contratación de COMPARACIÓN DE PRECIOS, CON NÚMERO 9011-2023-P0024, por haber cumplido con todos los requisitos legales, ACUERDA:

- a) ADJUDICAR A NEW TECHNOLOGY, S.A. DE C.V., por el proceso denominado ADQUISICIÓN DE 75 LICENCIAS DE ANTIVIRUS", mediante la modalidad de contratación de COMPARACIÓN DE PRECIOS, CON NÚMERO 9011-2023-P0024, por la cantidad total de UN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ES-TADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON VEINTICINCO CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$1,178.25).
- b) FACÚLTESE, al señor Alcalde Municipal Nicolás Antonio García Alfaro, para que en nombre y representación del Concejo Municipal suscriba el contrato u orden de compra relacionado a este proceso.
- c) AUTORÍCESE, al Tesorero Municipal, efectué la erogación por la cantidad establecida en el Literal A de este acuerdo, de la cuenta corriente MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de las competencias que establece el artículo 4 numeral 4, las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4 y 14, articulo 34 todos del Código Municipal y vista la solicitud realizada por la ADESCO San Cristóbal El Carao, en donde manifiestan que se les contribuya económicamente para el desarrollo de la celebración del día del niño en dicha comunidad, con el objetivo de poder brindárseles un momento de alegría y sano esparcimiento a los niños y niñas de la comunidad, por lo tanto el concejo municipal ACUERDA:

A) APROBAR la contribución económica a la ADESCO San Cristóbal El Carao, en donde manifiestan que se les contribuya económicamente para el desarrollo de la celebración del día del niño en dicha comunidad, con el objetivo de poder brindárseles un momento de alegría y sano esparcimiento a los niños y niñas de la comunidad, por la cantidad de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$50.00).

B) AUTORIZAR al Tesorero Municipal para que elabore cheque a nombre de ELSA CA-ROLINA BERMÚDEZ DE HERNÁNDEZ, con Documento Único de Identidad número por la cantidad de CIN-

CUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$50.00), de la fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO: CONSIDERANDO:

- Que el licenciado Oscar Edin Ortega, Gerente General, somete a consideración solicitud de fecha 4 de octubre del 2023, para la erogación de fondos para tramites de refrendas de tarjetas de circulación, de los vehículos a propiedad de esta Municipalidad.
- II. Que siendo que en el mes de octubre del 2023, le corresponde a la municipalidad de Tecoluca, realizar los trámites de refrendas de tarjetas de circulación de los vehículos propiedad municipal, por lo que es necesario autorizar la erogación.

Por tanto de conformidad al artículo 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA:

a) AUTORIZAR al Tesorero Municipal, efectué la erogación con fecha limite la del 31 de octubre del 2023, de fondos para trámite de las refrendas de Tarjetas de Circulación de los vehículos municipales para el año 2023, mediante CHEQUE CERTIFICADO a nombre de la DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, por un monto total de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON VEINTICINCO CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$800.25), en concepto de refrendas de tarjetas de circulación de los vehículos de la propiedad de la municipalidad, los cuales se cancelaran de la fuente de financiamiento 120 FONDOS FODES LIBRE DISPOSICIÓN, siendo los siguientes vehículos:

VEHÍCULOS MUNICIPALES PARA USO ADMINISTRATIVO			
CLASE DE VEHÍCULO	NUMERO DE PLACAS	MONTO DE REFRENDA	
Pick Up Futían	N11728	\$	28.86
Pick Up Nissan	N2027	\$	28.86
Pick Up Futían	N5979	\$	28.86
Pick Up Futían	N11079	\$	28.86
Ambulancia Toyota	N9565	\$	28.86
Autobus International	N13912	\$	28.86
Pick Up Toyota Hilux	N17747	\$	28.86
Pick Up Toyota Hilux	N18039	\$	28.86
Camión Liviano KIA	N18079	\$	28.86
SUB-TOTAL	•	\$ 2	59.74

CAMIONES UTILIZADOS PA	RA LA RECOLECCIÓN DE	DESECHOS SOLIDO	S
CLASE DE VEHÍCULO	NUMERO DE PLACAS	MONTO DE REFRE	NDA
Camión Compactador Volvo	C68922	\$ 4	47.14
Camión compactador Kenworth	N20802	\$:	33.43
Camión compactador Futían	N8469	\$:	38.00
Camión compactador Futían	N19421	\$:	28.86
Camión compactador Futían	N19422	\$:	28.86
SUB TOTAL		\$ 1	76.29

MAQUINARIA MUNICIPAL			
CLASE DE VEHÍCULO NUMERO DE PLACAS MONTO DE REFREI		MONTO DE REFRENDA	

SUB-TOTAL		\$ 364.25
Remolque Zieman	RE5232	\$ 17.43
Cabezal Volvo	N12730	\$ 69.99
Camión Cisterna Sterling	N11937	\$ 69.99
Camión de volteo Vision Mack	N12717	\$ 74.56
Camión de volteo Mack	N8123	\$ 56.28
Camión de volteo mercedes Benz	N17643	\$ 47.14
Pick Up Toyota HILUX	N7346	\$ 28.86

TOTAL	\$800.25

- a) AUTORIZAR a la encargada de Presupuesto, para que realice las reformas y reprogramaciones correspondientes y cree las condiciones presupuestarias necesarias para dicho gasto.
- b) AUTORIZAR a la Jefa de la Unidad de Contabilidad para que registre de acuerdo a documentación que se le presente. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal dando cumplimiento a lo que establece el numeral 4 del artículo 4 y en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numerales 4 y 14 ambos del Código Municipal; se solicita se apruebe carpeta Técnica denominada "MEJORAMIENTO DE PARQUE EN COMUNIDAD SAN FRANCISCO TEHUA-CÁN", por un monto de QUINCE MIL DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$15,010.00), el concejo municipal, ACUERDA:

- A) APROBAR en todas sus partes la carpeta técnica denominada "MEJORAMIENTO DE PARQUE EN COMUNIDAD SAN FRANCISCO TEHUACÁN", por un monto de QUINCE MIL DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$15,010.00);
- B) NÓMBRESE administrador de contrato de la carpeta técnica denominada "ME-JORAMIENTO DE PARQUE EN COMUNIDAD SAN FRANCISCO TEHUACÁN" al Arq. MARIO HERBERT SANABRIA, Jefe de la Unidad de Relaciones y Gestión;
- C) AUTORIZAR al Tesorero Municipal para que apertura en el Banco Hipotecario, Cuenta Corriente la cual se denominara "MEJORAMIENTO DE PARQUE EN CO-MUNIDAD SAN FRANCISCO TEHUACÁN", en el Banco Hipotecario de el Salvador; la cual se manejara con un monto de QUINCE MIL DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$15,010.00), y se deberá aperturar con un monto de QUINCE MIL DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$15,010.00), transferidos de la cuenta corriente número 00180150195 denominada "FONDOS PROPIOS"; SE DESIGNA como refrendarios de la cuenta a los señores: firma A: Juan Carlos Rivas, Tesorero Municipal; y firma B: Nicolás Antonio García Alfaro, Alcalde Municipal, y la señora Ana Vilma Osorio de Castillo, primera Regidora Propietaria, REGLAS DE FIRMAS: para todo tramite serán necesaria 2 de 3 firmas registradas, siendo indispensable la firma A y una de las firmas B y, el sello de la Tesorería Municipal.
- AUTORIZAR a la Jefa de Contabilidad para que registre de acuerdo a la documentación que se le presente.

E) AUTORIZAR al Tesorero Municipal para que se eroguen la cantidad relacionada en el Literal B del correspondiente proceso. COMUNÍQUESE.

Todos los acuerdos fueron aprobados por unanimidad. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la sesión a las trece horas con quince minutos del día viernes seis de octubre del año dos mil veintitrés. Y para constancia firmamos.

Sr. Nicolás Antonio García Alfaro
Alcalde Municipal

Ana Vilma Osorio de Castillo Primera Regidora Propietaria

Dr. José Santos Ortiz Ramírez Tercer Regidor Propietario

José Dimas Villalta Mejía Quinto Regidor Propietario

Omar Wilfredo Coreas Marroquín Séptimo Regidor Propietario

Moises David Ortiz Cañas Segundo Regidor Suplente

F: Lic. Manuel de Jesús Gutièrrez Beltrán Cuarto Regidor Suplente Lic. Melba del Carmen González de Morataya. Síndico Municipal.

> Lic. Glenda Marilu Choto Bonilla Segunda Regidora Propietarias

Érica Yanira Rodríguez Sánchez Cuarta Regidora Propietaria

Lic. Mario Remberto Gochez Sexto Regidor Propietario

Licda. Marta Patricia Pineda de Membreño Tercera Regidora Suplente.

Lic. Enmanuel Isaías Rosales Bonilla Secretario Municipal.

